PERSONERÍA
MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.

El presente documento se expide en cumplimiento a lo requerido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA requiere la contratación de una persona natural, para la: **PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS Y EN GENERAL LAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA.**

De conformidad con la certificación expedida por la Secretaria General, se constató que efectuada la revisión de la planta global central de personal de la PERSONERIA MUNICIPAL DE FACATATIVA, se pudo verificar que no cuenta con personal suficiente y disponible para la: **PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS Y EN GENERAL LAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA,** por tal motivo, se hace necesario contratar a una persona natural que cumpla con el objeto contractual.

El perfil para el contrato de prestación de servicios profesionales, fuente de esta certificación es la siguiente:

ESTUDIOS	TITULO DE TÉCNICO Y/O TECNOLOGO RELACIONADO, EXPEDIDO POR ENTIDAD CERTIFICADA O HABER CURSADO Y APROBADO EL 50% O MAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA PROFESIONAL RELACIONADA.
EXPERIENCIA	0 A 24 MESES DE EXPERIENCIA
AREA DE DESEMPEÑO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ. .

Una vez verificados los documentos allegados con la propuesta y hoja de vida de la señora **ANGIE CAROLINA GOMEZ QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.948.789 de Facatativá** se pudo constatar que en concordancia con los documentos allegados con la propuesta; con lo cual reúne el perfil necesario y requerido en los estudios previos para ser contratado, para la prestación de servicios requeridos por la Personería Municipal de Facatativá.

Por lo anterior, es idóneo para suscribir el contrato de Prestación de Servicios Profesionales en la PERSONERIA, según el objeto antes mencionado.

Se expide en Facatativá, en el mes de enero de 2026.

Cordialmente,

LAURA FERNANDA SALAMANCA MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL

JHON JAIRO MONROY VELANDIA
PERSONERO MUNICIPAL DE FACATATIVA